

nima», representada por el Procurador señor Terrades, contra «Pescautrería, Sociedad Limitada», don Manuel Arriola Fernández y doña Isabel Lucenilla del Moral, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.342, libro 484 de Utrera, folios 200 y siguientes, finca número 23.064.

Tasada, pericialmente, en la suma de 14.600.000 pesetas.

Dado en Utrera a 2 de abril de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—39.845.

VALENCIA

Edicto

Doña María Francisca Gil Laguarda, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de mercantil «Dicos Radiadores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Castello Navarro, contra mercantil «V.D.C.E., Sociedad Anónima» y mercantil «Codivasa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la

calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Plaza de garaje, sita en avenida del Puerto, número 29, sótano número 198, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.221, libro 44, folio 6, finca número 3.777. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, sita en avenida del Puerto, número 29, sótano número 257, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.221, libro 44, folio 38, finca número 3.836. Valorada en 1.350.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en avenida del Puerto, número 29, sótano número 230. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.221, libro 44, folio 38, finca número 3.809. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda sita en la calle San Carlos, número 1, puerta 8, de Mislata. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 258, folio 33, finca número 19.665. Valorada en 19.573.400 pesetas.

5. Urbana, local comercial sita en la calle San Carlos, número 9, de Mislata. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 258, folio 171, registral 19.701. Valorada en 4.860.000 pesetas.

6. Local comercial, sito en la calle San Carlos, número 9, de Mislata. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 258, folio 174, finca número 19.702. Valorada en 1.170.450 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1998.—La Juez accidental, María Francisca Gil Laguarda.—40.164.

VALENCIA

Edicto

Doña María del Mar Fernández Barjau, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 262/1997, a instancia del Procurador don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cuevas Ruiz y doña Ángela López Villarig, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 I), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana sita en Valencia, calle Buenos Aires, número 35, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.508, libro 211, folio 155, finca 13.827. Valorada en 6.792.500 pesetas.

2. Urbana sita en Valencia, calle González Martí, número 3, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, finca 1.352. Valorada en 11.895.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Fernández Barjau.—El Secretario.—39.534.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1998, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Inés Mas

Codoñer y herencia yacente de don Antonio Diego Juan, en los que por resolución del día de la fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018009598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo E, izquierda mirando a fachada, en piso segundo del bloque III, puerta tres. Superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Astromar», sito en partida del Recatí, término municipal de Valencia, entre los kilómetros 16 y 17 de la carretera de Nazaret a Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.029, libro 247, sección tercera de Ruzafa, folio 21, finca 24.291 (hoy Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.524, libro 91, folio 139, finca 5.422).

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 23 de junio de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—40.014-*

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 297/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, contra don Rafael Quiles Bernia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de diciembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Y para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del mismo, en el edificio de los Juzgados cuenta número 4483, haciéndose constar que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación. Los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Duque de Calabria, número 24, antes 26, piso sexto, puerta 28. Superficie 84,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.697, libro 337, folio 97, finca número 2.792.

Tasada en 7.370.640 pesetas

Dado en Valencia a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—39.772.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901/1996, a instancias del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de Banco de Valencia, contra don Ramón Dionisio Martínez Andrés, documento nacional de identidad número 22.635.310-K, y doña

Josefina Nieves Rúa Pastor, documento nacional de identidad número 25.382.742-P, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1998 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.228.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018090196 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Revérter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Lote único.—Vivienda de 116 metros cuadrados, en calle Milagrosa, 9, puerta 17, en quinta planta, tipo A, de Valencia, que tiene vinculada como anejo la plaza número 4 del garaje. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.336, libro 277, folio 175, finca número 31.093, valorada a efectos de primera subasta en 17.228.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—39.745.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra doña Concepción Ballester Valero, don Rafael Navarro Rios,